- I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.
- II. Identificación del documento: Versión pública de Remisiones Forestales, Modalidad B, Trámite subsecuente, Trámite SEMARNAT-03-020-B, con número de Bitácora: 13/G1-0103/06/17 y número de oficio: 133.02.03.DP.0371.2017.
- III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a Nombre, domicilio particular, firma de terceros y código de respuesta rápida (QR); páginas que la conforman: Página 1 2
- IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; razones y circunstancias que motivaron a la misma: Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del Responsable: Ing. Armando Varela Palacios
CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PUBLICADO EN EL D.O.F. EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2012; EN
SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL DELEGADO FEDERAL, PREVIA DESIGNACIÓN-MEDIANTE OFICIO NÚM.
00653 DE LA OFICINA DEL C. SECRETARIO, DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2017, FIRMA EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES EN EL ESTADO DE HIDALGO.

VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 10 de julio de 2017; Numero del acta de sesión de comité: Mediante la resolución contenida en el Acta 284/2017.

Delegación Federal en el Estado de Hidalgo Subdelegación de Gestión para la Protección **Ambiental y Recursos Naturales**

BITACORA: 13/G1-0103/06/17

Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales Oficio: 133.02.03. DP.0371.2017

Pachuca, Hidalgo. 13 de Junio de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

71902

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 08 de junio de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.0483.2017 de fecha 14 de Marzo de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios Solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. Rancho Canales, Acaxochitlan, S-13-002-RAN-004/17, madera en rollo cortas dimensiones, Pinus patula, (Pino), 31.140 Metros cúbicos	4	1	4	17560208	17560211
P.P. Rancho Canales, Acaxochitlan, S-13-002-RAN-004/17, morillos, Pinus patula, (Pino), 48.940 Metros cúbicos	7	1	7	17560212	17560218
P.P. Rancho Canales, Acaxochitlan, S-13-002-RAN-004/17, brazuelos, Pinus patula, (Pino), 4.450 Metros cúbicos	2	1	2	17560219	17560220
P.P. Rancho Canales, Acaxochitlan, S-13-002-RAN-004/17, madera en rollo cortas dimensiones, Pinus pseudostrobus, (Pino), 5.760 Metros cúbicos	2	1	2	17560221	17560222
P.P. Rancho Canales, Acaxochitlan, S-13-002-RAN-004/17, morillos, Pinus pseudostrobus, (Pino), 9.050 Metros cúbicos	2	1	2	17560223	17560224
P.P. Rancho Canales, Acaxochitlan, S-13-002-RAN-004/17, brazuelos, Pinus pseudostrobus, G(Pino), 0.820 Metros					
cúbicos 26 JUN 2017	1	1	1	17560225	17560225

\$BISE Everando Marquez 612, Col. de los Maestros, C.P. 42092, Pichica, Hidalgo, Mexico, 1) 7/179404/06/17/23- Fax 017717190611 www.semarnat.gob.mx (lelegado66hidalgo.semarnat.gob.mx



Delegación Federal en el Estado de Hidalgo Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales Oficio: 133.02.03. DP.0371.2017

BITACORA: 13/G1-0103/06/17

 $\begin{array}{c} 171902 \\ \text{Pachuca, Hidalgo. 13 de Junio de 2017} \end{array}$

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

P.P. Rancho Canales, Acaxochitlan, S-13-002-RAN-004/17, madera en rollo cortas dimensiones, Quercus laurina, (Encino), 8.470 Metros cúbicos	2	1	2	17560226	17560227
P.P. Rancho Canales, Acaxochitlan, S-13-002-RAN-004/17, brazuelos, Quercus laurina, (Encino), 19.190 Metros cúbicos	7	1	7	17560228	17560234

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E EL DELEGADO FEDERAL

C.P. FEDERICO VERA COPCA

C.c.p.

"C.- Ing. Benjamín Rico Moreno.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.-medio.ambiente@hidalgo.gob.mx

C. Lic. Lucero Estrada López-Encargada del Despacho de la Delegación de la PROFEPA en el Estado

C.- Pablo Brauer Robleda .- Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

27 FOLIOS

FVC/AVP/EGA/MAC